



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Fecha: 2025-04-11 16:59:00

Folios:

Radicado: 252057345

Destino: Nelson Augusto Chaparro Castellanos

TRD: 2.1.0.1.

Bogotá D.C.,

Señor

AUGUSTO CHAPARRO CASTELLANOS

Correo Electronico : neuchaca96@gmail.com

Vereda la Campiña

Municipio Giron- Santander

Referencia: Radicado MinTIC No. 251036141 31/03/2025

Asunto: Respuesta a su solicitud

Respetado señor Chaparro,

Reciba un cordial saludo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC).

En atención al comunicado de la referencia, mediante el cual solicita (...) *El colegio francisco Serrano Muños no poseen salas de informática adecuadas queremos que las doten con equipos (...)* de manera atenta le informamos lo siguiente:

Computadores para Educar es un programa del Gobierno Nacional¹, que impulsa la innovación educativa, mediante el acceso, uso y apropiación de la tecnología en las sedes educativas del país. Así mismo, en el desarrollo del componente de sostenibilidad ambiental gestionamos de manera adecuada y responsable los residuos electrónicos resultantes del proceso de manufactura de equipos de cómputo obsoletos, reutilizándolos en proyectos de robótica educativa.

Así las cosas, el objetivo de Computadores para Educar consiste en impulsar la innovación educativa con tecnologías digitales, contribuyendo al bienestar y desarrollo sostenible de la sociedad, promoviendo el acceso y la generación de conocimiento, todo lo anterior de conformidad con el documento CONPES 3063 de diciembre 23 de 1999 y el artículo 8 del Decreto 2324 del 9 de noviembre del 2000.

En este contexto, a Computadores para Educar, a través del Comité de Focalización², le corresponde definir y dar cumplimiento al proceso de selección de sus beneficiarios, atendiendo las funciones y variables establecidas en la política de beneficio de la entidad. En tal sentido, se seleccionan los municipios e instituciones educativas públicas a beneficiar; al tiempo que, prioriza y selecciona las sedes educativas que serán impactadas, considerando para ello los recursos asignados al programa en cada vigencia y la disponibilidad de equipos.

Es del caso informarle que, Computadores para Educar, se encuentra definiendo los criterios de asignación de equipos de cómputo a las sedes educativas públicas para la vigencia 2025. Para conocer los criterios finalmente

¹ El Consejo Directivo del programa está integrado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Ministerio de Educación Nacional y el SENA.

² Resolución No. 005 de 2019: "Por la cual se crea el comité de focalización y selección de sedes a beneficiar por parte de Computadores para Educar y se dictan otras disposiciones"



establecidos en la política de beneficios del programa para la vigencia 2025, y conocer los requisitos que deberán acreditar las instituciones educativas que resulten focalizadas, podrá comunicarse directamente con el programa a la línea gratuita nacional: 018000 919273 o al correo electrónico info@cpe.gov.co.

Finalmente, reiteramos nuestro interés y compromiso en continuar trabajando en aras de impulsar el acceso y la apropiación pedagógica de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones en el contexto escolar, a fin de impactar la calidad de la educación pública que se imparte en las instituciones educativas del país y, de esta manera, preparar a nuestros estudiantes para asumir los retos y desafíos propios de la sociedad digital.

Cordialmente,

Dirección de Infraestructura

Tel. + (601) 344 34 60

Edificio Murillo Toro - Cra. 8a entre calles 12a y 12b

Código postal: 111711 - Bogotá D.C. - Colombia

www.mintic.gov.co

Elaboro: Lorena Miranda Ariza Profesional Dirección de Infraestructura